

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 002935 DE 2009

(  
- 3 JUL 2009  
)

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MÉRITOS  
POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO, CON PROPUESTA  
TÉCNICA SIMPLIFICADA NÚMERO DI – 001 DE 2009”**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE SECRETARIO  
GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y las otorgadas por el artículo 1° de la Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número 001850 del 13 de mayo de 2009, se dio apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada número DI-001-2009 y se designó el Comité Evaluador, cuyo objeto consistía en contratar una consultoría para: “Estructurar los estudios y documentos previos y elaborar los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero que le permitan al Ministerio de Transporte contratar la realización de los estudios y su respectiva interventoría para el diagnóstico de las vías fluviales y de la infraestructura portuaria fluvial por cuenca geográfica (Amazonas, Atrato, Orinoquia y Magdalena en la red competencia del Ministerio de Transporte) e igualmente se deberá entregar un plan de acción para dicho modo”.

Que mediante Resolución número 002058 del 20 de mayo de 2009, se modificó la Resolución número 001850 del 13 de mayo de 2009 en su artículo cuarto –cronograma del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada número DI-001 de 2009.

2

40

"POR LA CUAL DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA NÚMERO DI-001 DE 2009"

\*\*\*\*\*

Que los días 15 y 17 de mayo de 2009, se publicaron los avisos de prensa del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada número DI-001 de 2009 en el diario el Nuevo Siglo.

Que se procedió a publicar en forma definitiva el pliego de condiciones del concurso de méritos por el sistema de concurso abierto con propuesta técnica simplificada número DI -001-2009 desde el 28 de mayo hasta el 12 de junio de 2009.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso de méritos por el sistema de concurso abierto con propuesta técnica simplificada número DI-001 de 2009, el día 12 de junio de 2009, siendo las 3:00 p.m. se cerró el proceso de concurso de Méritos DI-001 de 2009, sin que se presentara ninguna propuesta.

Que el Acta de cierre del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada número DI-001 de 2009 fue publicada en el Portal Único de Contratación el día 16 de Junio de 2009.

Que como quiera que no se presentó ningún proponente, se hace necesario declarar desierto el proceso de concurso de méritos por el sistema de concurso abierto con propuesta técnica simplificada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada número DI-001-2009, cuyo objeto es "Estructurar los estudios y documentos previos y elaborar los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero que le permitan al Ministerio de Transporte contratar la realización de los estudios y su respectiva interventoría para el diagnóstico de las vías fluviales y de la infraestructura portuaria fluvial por cuenca geográfica (Amazonas, Atrato, Orinoquia y Magdalena en la red competencia del Ministerio de Transporte) e igualmente se deberá entregar un plan de acción para dicho modo de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en el Portal Único de Contratación el presente acto administrativo.

2

4

“POR LA CUAL DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA NÚMERO DI-001 DE 2009”

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

-3 JUL 2009

*Antonio José Serrano M.*  
**ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTINEZ**  
Secretario General ( E )

Proyecto DI- GVA: Ing. Marina Tijo  
Revisó DI: Nelson Evelio López Gil  
Revisó O.J.: Abog. María Consuelo Pedraza Rodríguez, Arlene Aparicio Sanchez – Coordinadora Grupo de Contratos, Antonio José Serrano M.- Jefe Oficina Asesora de Jurídica.  
Junio 2009